



OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL

REQUISITOS DE MATRIMONIO ENTRE EXTRANJEROS

- 1.- EN CASO DE QUE EL CONTRAYENTE EXTRANJERO DESEE QUE SUS PADRES APAREZCAN EN EL ACTA DE MATRIMONIO DEBERAN PRESENTAR **ACTA DE NACIMIENTO APOSTILLADA Y TRADUCIDA AL ESPAÑOL ACTUALIZADA POR UN PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE Q. ROO.**
- 2.- ORIGINAL Y COPIA DE PASAPORTES VIGENTES.
- 3.- ANALISIS PRENUPCIALES Y CERTIFICADOS MEDICOS FACTOR RH, **V. I. H. Y V. D. R. L. PARA AMBOS. (VIGENCIA DE 15 DIAS).**
- 4.- TESTIGOS MAYORES DE 18 AÑOS CON LA COPIA DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR. SI LOS TESTIGOS SON EXTRANJEROS DEBERAN PRESENTAR PASAPORTE VIGENTE.
- 5.- LLENAR PROTESTA DE NO MATRIMONIO **(SOLICITAR FORMATO AL REGISTRO CIVIL).**
- 6.- LLENAR SOLICITUD CORRESPONDIENTE **(SOLICITAR FORMATO AL REGISTRO CIVIL).**
- 7.- EN CASO DE SER DIVORCIADOS PRESENTAR ACTA RESPECTIVA EN ORIGINAL Y COPIA EN CASO DE EXTRANJERO ACTA TRADUCIDA Y APOSTILLADA AL ESPAÑOL **(POR UN PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE Q. ROO)**

NOTA: LOS DOCUMENTOS SE ENTREGAN 5 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA BODA.